

## ADENDA No. 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CANNABIS MEDICINAL, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ

El numeral 16 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria señala que *“Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma, así como al contenido de los términos de referencia, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para la presente convocatoria.” (...)*

Es así que, por medio de la presente adenda, se modifican los siguientes numerales de los “Términos de referencia” de la convocatoria:

El Numeral 6 “REQUISITOS PARA PARTICIPAR” quedará de la siguiente manera:

#### 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Que el objeto del proyecto desarrolle al menos una de las temáticas planteadas en el numeral 3 de esta convocatoria. Documento de justificación con extensión no mayor a 300 palabras.
- Carta de intención firmada por los representantes legales de las entidades que integran la alianza estratégica. (Representante legal de la entidad u organización a la que pertenezca el grupo de investigación y representante legal de la empresa). (ver Anexo 1. Modelo de carta de aval y respaldo institucional a la propuesta)
- El investigador principal debe estar adscrito a una institución u organización, con domicilio en el Distrito Capital.
- Carta del Comité de Ética/Bioética debidamente constituido a través de acto administrativo. Si para el momento del cierre de la convocatoria, la Alianza Estratégica no cuenta con este requisito, deberá manifestar expresamente su compromiso de obtenerlo previo a la firma del contrato y en caso de que su proyecto resulte favorecido dentro del banco de elegibles.
- Cumplir con la estructura del contenido de la propuesta (Anexo 2)
- Cumplir en el presupuesto con la descripción financiera detallada para cada uno de los rubros según las necesidades del proyecto y discriminarlo por fuente de financiación.

#### Condiciones inhabilitantes:

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.  
Bogotá D.C. – Colombia  
(601) 666 0006

[atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co](mailto:atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co)  
[agenciaatenea.gov.co](http://agenciaatenea.gov.co)

- Que los grupos de investigación participen en más de una propuesta. La Agencia ATENEA, a través de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, **verificará las propuestas presentadas con el fin de garantizar que los grupos participen en una sola propuesta, independientemente de la forma de participación.**
- Que las propuestas sean presentadas por instituciones que no se encuentren domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C.
- Que el proyecto no cuente con el respectivo aval del comité de ética institucional o que para el momento del cierre de la convocatoria, no se haya manifestado expresamente el compromiso de obtenerlo previo a la firma del contrato, en el caso de que su proyecto resulte favorecido dentro del banco de elegibles.

Solo serán consideradas aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad. Se analizará que las propuestas se enmarquen en las temáticas establecidas en el presente documento. En caso de no adecuarse a los objetivos de la convocatoria, el proyecto se considerará no elegible.

El Numeral 13 “CRONOGRAMA” quedará de la siguiente manera:

### 13. CRONOGRAMA

HITO	FECHA
<b>Apertura de la convocatoria</b>	8 de mayo
<b>Cierre de la convocatoria</b>	10 de julio
<b>Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles</b>	13 de julio
<b>Proceso de subsanación de documentos y recepción de aclaraciones</b>	14 al 18 de julio
<b>Publicación banco definitivo de elegibles</b>	19 de julio
<b>Evaluación de pares</b>	21 de julio al 2 de agosto
<b>Respuestas a las solicitudes de aclaraciones y evaluaciones</b>	2 a 8 de agosto de 2023
<b>Publicación del banco definitivo de elegibles</b>	11 de agosto de 2023

Las etapas descritas en el cronograma no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente en el link suministrado de la información a fin de entregar

la propuesta completa. Los beneficios otorgados por la Agencia Atenea para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Esta modificación se realiza con el objetivo de brindar mayor claridad en los requisitos de participación para las alianzas estratégicas que tengan la intención de presentarse en la convocatoria.

Los documentos o información no incluidos en la presenta Adenda permanecerán sin cambios.

En Bogotá D.C., el siete (7) de julio de 2023.

Revisó y aprobó: Víctor Alejandro Venegas Mendoza – Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Revisó: Daniel Álvarez Rodríguez – Contratista GCTI  
Proyectó: Juan Carlos Escobar Barrera - Contratista GCTI